

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1970.-

Visto el presente expediente Nº 109.372/
/70 del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del /
Poder Judicial de la Nación, que tramita las actuaciones relacio-
nadas con la renovación de la locación del inmueble actualmente
ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil
y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal, y

Considerando:

Que de conformidad a la autorización con-
ferida por este Tribunal mediante Resoluciones Nros. 136/70 y //
159/70, la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial
de la Nación ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente con-
trato de arrendamiento de la finca destinada para sede del men-
cionado Juzgado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el con-
trato de locación -cuyo original y dos copias se agregan a fs. /
18/19 de estas actuaciones- celebrado entre el Señor Sub-Direc-
tor General a cargo de la Dirección General Administrativa y Con-
table del Poder Judicial de la Nación, doctor Victorino Alberto
Miozzo, en representación del Tribunal y el señor Oscar Miguel /
Mancini, con poder especial conferido para administrar la propie-
dad que posee en condominio con la señora Vicenta Catalina S. de
Mancini (Administradora Judicial de la Sucesión de don Miguel //
Mancini), por el arriendo de los pisos segundo, tercero y cuarto
y del departamento "B" del séptimo (contrafrente) de la finca si-
ta en la calle Cangallo Nº 1610 de la ciudad de Buenos Aires, //
ocupada actualmente por el Juzgado Nacional de Primera Instancia
en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal, por

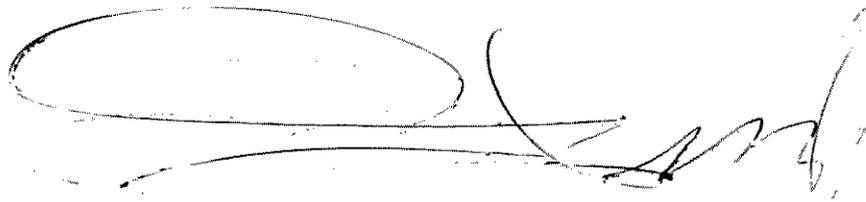
-//-

el alquiler mensual de PESOS LEY 18.188: TRES MIL DOSCIENTOS ////
(\$ 3.200.--) y una duración de dos (2) años, a partir del día 23
de febrero de 1970.-

2º) El gasto que demande el cumpli-
miento del contrato precedente aprobado se apropiará a la Partida
0-1-1-03-0-568-12-1210-022 del Presupuesto General de Gastos para
el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1970.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus
efectos.-

ENTENDE: J. G. L. SUALDO

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.